

AÑO

2022

EXPEDIENTE

Nº

18.152/2022

ASANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA N° 175/4 MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO --
NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

AGREGADOS:

CUERPO IV



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Expte. N° 18.152/22 (CI, CII y CIII)

VISTO, estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N°1, suscripta con la Firma DANIEL ALBERTO DRÍGUEZ y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N°0961/23, se adjudica a la Firma DANIEL A. DRÍGUEZ, CUIT 20146700811, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE PISOS Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO", de esta Universidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 7.945.269,65).-

QUE en fs. 337/338 se adjunta el Contrato de Locación de Obra Pública suscripto con la mencionada Empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1, la que a fs. 508 fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R-4/22.

QUE asimismo, en fs. 472/473 se adjunta Informe de Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios N°1 y en fs. 483/504 obra informe de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE se acuerda el nuevo Monto Total de Contrato de la Obra al mes de junio de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 98/100 (\$236.696.367,98), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria N°1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto N°1691/16 del Poder Ejecutivo Nacional-Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 511 y vlta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante DICTAMEN N°21.938.

Por ello y atento a lo indicado por COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS a fs. 508 y en uso de las atribuciones que le competen propias.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE



Expte. N° 18.152/22 (CI, CII y CIII)

ARTÍCULO N°1: Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ CUIT 20146700811, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°2: Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 33/100 (\$28.751.098,33), a la Partida Presupuestaria correspondiente para el presente ejercicio.

ARTÍCULO N°3: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y archívese.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Hoyos, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. Daniel A. Rodríguez, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 175/4: "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°01/2023** con Expte. N°18.152/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de junio de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al **mes de abril 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al **mes de junio de 2023**. Se deduce e factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores abril/23 – junio 23).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **junio 2023**, asciende a la suma de **\$236.696.367,98 (PESOS doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete con 98/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$28.751.098,33 (PESOS veintiocho millones setecientos cincuenta y un mil noventa y ocho con 33/100)**, equivalente a un **13,83% (90% CVPN°1)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$236.696.367,98 (Pesos doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete con 98/100)**, con monto de oferta de **\$207.945.269,65 (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$28.751.098,33 (Pesos veintiocho millones setecientos cincuenta y un mil noventa y ocho con 33/100)** al mes de junio 2023.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 09 días del mes de octubre del año 2023.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
M.C.P. 3807 MM 2636
Contratista


Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Tel. 0387 4255428 – Fax. 4255535
Correo electrónico: rector@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 | Ciudad de Salta



1983-2023 "40 años de democracia en Argentina"

Salta, 27 de Octubre de 2023 .-

Sr. Director DCyM

SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Ref.: Obra N° 175/4 "MODIFICACION DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO", que tramita mediante expediente n° 18.152/22

En atención a la paralización que se verifica en la obra se indica que en lo inmediato, se ordene, por el área respectiva, la intimación formal a la contratista a retomar la obra y el ritmo previsto a fin de cumplir con el contrato. La intimación al cumplimiento de los trabajos correspondientes al avance convenido según el plazo de obra transcurrido, deberá hacerse bajo apercibimiento de rescindir el contrato que nos vincula por exclusiva culpa de la contratista en los términos del art. 50 inc. a) Y b) de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas de la Nación, sin perjuicio de analizar también por las áreas técnicas competentes el inicio de reclamos de los daños y perjuicios que se están infiriendo a la Universidad. Se indica también que por las áreas bajo su dependencia, se intensifiquen los controles administrativos y técnicos sobre la obra a fin de evitar situaciones como la presente.

Asimismo deberá hacerse saber que no procederá Redeterminación de precios de obra alguna hasta tanto no se dé cumplimiento a la curva de inversión correspondiente al plazo transcurrido, correspondiendo en su caso la aplicación del **ARTÍCULO 12** del Decreto 691/16, modificado por Decreto 490/23 que establece: "**OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE TRABAJO**. Los costos correspondientes a las obligaciones contractuales que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado, **se liquidarán sobre la base de los precios correspondientes al mes de ejecución**. Esto sin perjuicio de la aplicación de las multas por atraso que correspondan de acuerdo con la documentación contractual y de las acciones dirigidas a efectivizar el cobro de las penalidades respectivas una vez que las mismas hayan quedado firmes."

Sirva la presente, de atenta nota de remisión.


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-N° 2011-2023

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. N° 18.152/22 - C. I al IV

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1 suscripta con la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0961-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT N° 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, la ejecución de la Obra N° 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).

QUE se adjunta en fs. 337/338 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación de Precios N° 1, la que fue analizada en fs. 508 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-N° 0914-2022.

QUE asimismo, se adjuntan Informes de la Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la Obra al mes de junio de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 236.696.367,98), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 28.751.098,33) correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria N° 1.

QUE la adecuación provisorio de precios está prevista en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 511 y vlt. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21.938, en el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT N° 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/22 - C. I al IV

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 28.751.098,33), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SURSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2011-2023

ES COPIA

ALEJO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-6303 Fax 425-6429
Email: jcovalat@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 14 de noviembre de 2023.-

Res. N° 147-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4- "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio 29 con fecha 13 de noviembre de 2023 el Certificado Parcial de Obra N° 04.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°04 fue aprobado por la Inspección y asciende al importe de \$ 29.271.727,77 (Pesos, veintinueve millones doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete con 77/100).-

Que por Res. N° 104-DGOyS-23 con fecha 09 de agosto de 2023, se aprueba el pago del Anticipo Único de Obra correspondiente al 50% del monto total de Obra el cual se descuenta en un porcentaje igual al 50,48% del saldo de Obra a partir del Certificado Parcial de Obra N°02.

Que se descuenta el Anticipo Único de Obra en un porcentaje equivalente al 50,48% en el presente Certificado Parcial de Obra N°04.-

Que según Res. R. N° 0961-23 se imputó el gasto que demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 207.945.269,65.- (Pesos, doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100).-

Que el Certificado Parcial de Obra N°04, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 29 Póliza de Seguro de Caucción N°000019892 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 1.463.586,40.- (Pesos, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 40/100) con fecha de emisión 10/11/23.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jcovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

ON DE CONTA



Res. N° 147-DGOyS-23

EXpte. N° 18.152/22

Que la contratista presenta con fecha 13 de noviembre de 2023, Factura "B" N°00005-00000334, por la suma de \$ 14.495.359,59.- (Pesos, catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 59/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Parcial de Obra N°04 por el importe de \$ 29.271.727,77.- (Pesos, veintinueve millones doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete con 77/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$14.495.359,59.- (Pesos, catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 59/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 22 de noviembre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°000019892 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$1.463.586,40.- (Pesos, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 40/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
646
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 147-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-



Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa

IN DE CONTA

ORIGINAL

**RODRIGUEZ DANIEL
ALBERTO**

B
COD. 006

FACTURA

FOLIO
648
DIRECC. GRAL. DE O. Y. C. S. A.

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000334

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 13/11/2023

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Período Facturado Desde: 13/11/2023

Hasta: 13/11/2023

Fecha de Vto. para el pago: 13/11/2023

CUIT: 30586762571

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

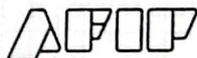
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°4 - Obra : Modificación Boxes y Entrepiso . Nueva Biblioteca Universitaria	1,00	otras unidades	14495359,59	0,00	0,00	14495359,59

PAGADO
TESORERÍA GRAL. UNLS.

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Subtotal: \$ 14495359,59
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 14495359,59



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73461925985673

Fecha de Vto. de CAE: 23/11/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
Expte. 18.152/2.022			
CONTRATISTA : Ing. DANIEL RODRIGUEZ - ADOBE Construcciones			
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días			
MONTO DEL CONTRATO : \$ 207.945.269,65.-			
FECHA DE MEDICIÓN 30/10/23			
N°		DESCRIPCIÓN	Ejecutado en el mes
1	1	Obrador y cercado, según plano y P.E.T.	0,00%
1	2	Replanteo General de la Obra, según P.E.T	0,00%
2	1	Demolición de Muros	0,00%
2	2	Demolición de estructuras de H°A° en general (Fustes de Columnas)	0,00%
2	3	Demolición de pisos en general	0,00%
2	4	Demolición de cotrapisos	0,00%
2	5	Demolición de tabiques en general	0,00%
2	6	Extracción de Carpinterías: Puertas y Ventanas	0,00%
2	7	Extracción de Carpinterías: Barandas de todo tipo	0,00%
2	8	Extracción de Equipamiento: Aire Acondicionados (Split, unidades exteriores e interiores)	0,00%
3	1	Excavación de pozos	0,00%
3	2	Excavación de zanjas a mano (Incluy la excavación p/ vigas de fundación, Bases de Escalera, Encadenados inferiores)	50,00%
4	1	Hormigon Armado H-20/ADN 420- Bases de Escaleras	0,00%
4	2	Hormigon Armado H-20/ADN 420- Columnas Estructurales Resistentes	0,00%
4	3	Columna Metálica con perfiles UPN según planos y P.E.T.	0,00%
4	4	Viga Metálica: Perfiles Normalizados IPN	40,00%
4	5	Contraviga Metálica: Perfiles Normalizado IPN	40,00%
4	6	Uniones Metálicas Columnas -Bases: Cartelas, perfiles, Articulaciones, Planchuela de Anclaje, varilla Roscada , etc (Roblonados, Atornillados de Alta Resistencia, Soldados, etc.)	50,00%
4	7	Uniones Metálicas Viga-Columna y Viga-Viga: Cartelas, Perfiles, Articulaciones, con tornillos de Alta Resistencia, según detalle y calculo correspondiente	0,00%
4	8	Provisión e Instalación de Escalera Metálica de Emergencia (Completo) según Planos de Detalles y P.E.T.	0,00%
4	9	Sistema estructural para Losa Steel Deck - losa de chapa colaborante: Encofrado perdido de chapa de acero galvanizado de 0,75 mm de espesor del Sistema Steel Deck, capa de	0,00%
4	10	Refuerzo Perimetral en tabiquería de caño Estructural	0,00%
7	1	Tabique 1/2 Panel Simple de Placa de Melamina 18 mm, con es	0,00%
7	2	Tabique Panel Simple de Placa de yeso tipo Durlock 12,5mm de e=10cm, con estructura c/40cm	0,00%
9	1	Junta abierta	0,00%
9	2	Cajon cierre Perimetral de Placa de Yeso tipo Durlock 12,5mm	0,00%
11	1	Contrapiso 10 cm, de espesor hormigón con malla, según plano, panilla de locales y P.E.T	0,00%
11	2	Carpeta Hidrofuga 25mm de espesor con Hidrofugo en el agua de amasado, según plano, panilla de locales y P.E.T.	0,00%
12	1	según Normas y detalles, según Normas y detalles, según	0,00%
12	2	según P.E.T.	0,00%
12	3	Piso de Porcelanato, según P.E.T.	0,00%
12	4	Piso de cemento fratasado, según P.E.T.	0,00%
12	5	Zocalo de PVC, color y h= -- cm según P.E.T. y Planos	0,00%
14	1	Puerta tipo P1	0,00%
14	2	Mampara tipo Ma1	0,00%
14	3	Mampara tipo Ma2	0,00%
14	4	Mampara tipo Ma3	0,00%
14	5	Mampara tipo Ma4	0,00%
14	6	Barandas Escalera	0,00%
14	7	Barandas Ba1 Perimetral Entrepiso Vidriada	0,00%
14	8	Baranda Ba2	0,00%

D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCION
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

14	9	Herrajes :barrales Anti pánico para puertas de una hoja	0,00%
14	10	Provislon y Colocacion de Mostrador de Atención	0,00%
14	11	Provislón y colocaclon de Mostrador de Atención	0,00%
14	12	Provislón y colocaclon de Mostrador de Atención	0,00%
14	13	Provislón y Colocaclon de Mueble de Lectura A	0,00%
14	14	Provislón y colocaclón de Mueble de Lectura B	0,00%
14	15	Carpinteria de Archivos Deslizantes: Relocalización armarios móviles Incluye 1-Desarmado de armarios móviles, 2-	0,00%
15	1	según PET.	0,00%
16	1	según plano planilla y P.E.T.	0,00%
16	2	Interior Al látex en ciolorrasos, según plano planilla y P.E.T.	0,00%
18	1	Cartel e Obra	0,00%
18	2	Junta sismica horizontal en piso	0,00%
19	1	Provisión y colocación de Porta bolsas, según P.E.T.	0,00%
20	1	875x350 p/ Matafuegos tipo ABC	0,00%
20	2	'Escalera de Salida'	0,00%
20	3	Fumar'	0,00%
20	4	Señalización Emergencia - 'Residuos'	0,00%
20	5	Edificios: En vinilo sobre PVC espumado de alto impacto -	0,00%
20	6	Ploteo en vinilo de Alto Impacto con lamina de acetato en braille.	0,00%
22	1	Acondicionado Equipo tipo piso Techo 18000Frigorias. Incluye	0,00%
22	2	Instalación de Equipos de Aires Acondicionados. Incluye	0,00%
23	1	Instalación de Equipamiento Matafuegos ABC (Incluye Armario	0,00%
25	1	Provisión e Instalación de Protecciones Nuevas ITM e ID para	0,00%
25	2	Provisión e Instalación de Protecciones Nuevas ITM e ID para	0,00%
25	3	Provisión e Instalación de Protecciones Nuevas ITM e ID para	0,00%
25	4	Tablero de Iluminación (Aprobado Normas IRAM) TIL4	0,00%
25	5	Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS9	0,00%
25	6	Tablero de Iluminación (Aprobado Normas IRAM) TIL9	0,00%
25	7	Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS10	0,00%
25	8	Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos	0,00%
25	9	Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos	0,00%
25	10	Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos	0,00%
25	11	Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos	0,00%
25	12	Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos	0,00%
25	13	Instalación de Artefactos de Iluminación Nuevos Completo y	0,00%
25	14	Instalación de Artefactos de Iluminación Nuevos Completo y	0,00%
25	15	Instalación de Artefactos de Iluminación Nuevos Completo y	0,00%
26	1	Equipamiento Activo Vertical: Provisión e Instalación en Rack	0,00%
26	2	Cableado Estructurado Vertical: Provisión e Instalación de	0,00%
26	3	Equipamiento Activo Horizontal: Provisión e Instalación de Rack	0,00%
26	4	Cableado Estructurado: Provisión e Instalación de	0,00%
26	5	Equipamiento Pasivo: Provisión e Instalación de Equipamiento	0,00%
		INTALACIONES DE CORRIENTES DEBILES : ALARMAS DE INCENDIO	0,00%
26	6	Provisión e Instalación de Central de Alarmas	0,00%
26	7	Provisión e Instalación de Cables y Cañerías y accesorios.	0,00%
26	8	Dispositivos: Provisión e Instalación de Dispositivos y	0,00%
26	9	accesorios	0,00%
30	1	Limpieza final de Obra	10,00%

En la ciudad de SALTA - a los 30 días del mes de Octubre se reúnen en la Obra de referencia la Ing. Daniela Bracamonte, Inspectora de Obra del comitente y el Ing. Daniel Rodríguez Representante Técnico de la Empresa contratada a los efectos de efectuar la medición de los trabajos ejecutados durante el mes de Octubre del 2.023 _____

D. Bracamonte

Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOYS - U.N.Sa.

Daniel Rodríguez
DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5420
Email: gcavalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CIÓN DE CONTABIL
FOLIO N°

UNSA
FOLIO
663
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Salta, 15 de noviembre de 2023.-

Res. N° 148-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4-
"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-
RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio 30 con fecha 15 de noviembre de 2023 el Certificado de Adecuación Provisoria N°1 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°1-N°2-N°3-N°4, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°1 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°1-N°2-N°3-N°4 asciende al monto de \$ 9.077.535,69 (Pesos, nueve millones setenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 69/100).-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de la Obra Pública.

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 2011-2023, se aprueba la Redeterminación de Precios N°1, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 por el importe de \$ 28.751.098,33 (Pesos, veintiocho millones setecientos cincuenta y un mil noventa y ocho con 33/100) con fecha 09 de octubre de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública N°000019980 de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 1.437.554,92.- (Pesos, con un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 92/100) con fecha de emisión 10/11/23.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 148-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 30 Póliza de Seguro de Caucción N°000019891 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$1.437.554,92.- (Pesos, un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 92/100) con fecha de emisión 10/11/23.-

Que la contratista presenta con fecha 15 de noviembre de 2023, Factura "B" N°00005-00000335, por la suma de \$ 9.077.535,69.- (Pesos, nueve millones setenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 69/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°1 por el importe de \$ 9.077.535,69.- (Pesos, nueve millones setenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 69/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 9.077.535,69 (Pesos, nueve millones setenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 69/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 23 de noviembre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°000019890 en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 1.437.554,92.- (Pesos, un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 92/100)

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-6429
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 148-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caucción N°000019891 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 1.437.554,92.- (Pesos, un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 92/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Contabilidad y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa



ORIGINAL

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA



Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000335
Fecha de Emisión: 15/11/2023
CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Período Facturado Desde: 15/11/2023 Hasta: 15/11/2023 Fecha de Vto. para el pago: 15/11/2023

CUIT: 30586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Redeterminación Provisoria N° 1 CPO 1 al 4	1,00	otras unidades	9077535,69	0,00	0,00	9077535,69

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 6081/2023
FECHA 16/11/23

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

PAGADO
TESORERIA GRAL. U.N.S.

Subtotal: \$ 9077535,69
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 9077535,69



Pág. 1/1

CAE N°: 73461129814684
Fecha de Vto. de CAE: 25/11/2023

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública

DOCUMENTOS			
Ejercicio 2023	Fecha 15/11/2023	Fecha Vencimiento 22/11/2023	
Doc. Principal N° OPAC:6058/2023	Contenedor N° EXP:18152/2022	Liquidado el 15/11/2023	

ANTECEDENTES DEL GASTO
Preventivo Administración Central N° PrAC: 155/2022
Compromiso Administración Central N° CpAC: 255/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
ROyS: 147/2023

DESTINO DE FONDOS	
Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono	Pais Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-14670081-1
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA		
Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación Cert. N° 04 Parcial
Fecha de Inicio	Fecha de vencimiento	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Lic.Pública N° 1/2023 Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado - Res R N° 0961-2023 - CERTIFICADO N° 4
Importe \$ 29.271.727,77
Son pesos veintinueve millones doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete con 77/100

COMPROBANTES						
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	4	Obra N° 175/4 Modif.Box y Ent.Nva Bibl.	14/11/2023	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 29.271.727,77
						\$

IMPUTACIÓN			
Fecha	Imputación	Detalle	Importe
15/11/2023	R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 29.271.727,77
			\$ 29.271.727,77

DEDUCCIONES	
Concepto	Importe
Adelanto	\$ 14.776.368,18

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

Cra. CLAUDIA M. MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DATOS
 Año 2023 Fecha 16/11/2023 Fecha Vencimiento 23/11/2023
 Principal N° OPAC:6081/2023 Contenedor N° EXP:18152/2022 Liquidado el 16/11/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO
 Preventivo Administración Central N° PrAC: 144/2023
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 354/2023

DESTINO DE FONDOS
 Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
 Teléfono País Argentina
 Provincia Salta Identificación CUIT 20-14670081-1
 Fax Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
 Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Adec.Prov.1-C.1/4
 Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Certificado de Adecuación Provisoria N° 1 - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca - Rectorado - Res R N° 2011-2023 - (CERTIFICADO 1 a 4)
 Importe \$ 9.077.535,69
 Son pesos nueve millones setenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 69/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00005-00000335	Obra N° 175/4 Modif.Box y Ent.Nva Bibl.	15/11/2023	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 9.077.535,69
						\$ 9.077.535,69

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/11/2023	A.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 9.077.535,69
			\$ 9.077.535,69

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

(Firma manuscrita)
Cra. CLAUDIA M. MENDEZ
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 49902



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Mi Salta
 el alma de cada "Ternero"



DATOS
 Año 2023
 Principal N° OPAC: 6058 / 2023 Fecha 17/11/2023
 Contenedor EXP: 18152 / 2022 Fecha Vencimiento 22/11/2023

PRECEDENTES DEL GASTO
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 255/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 147 / 2023

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO **Dirección** Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-14670081-1
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. N° 04 Parcial
Fecha de inicio **Fecha de vencimiento**

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Lic.Pública N° 1/2023 Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado - Res R N° 0961-2023 - CERTIFICADO N° 4
Importe \$ 29.271.727,77
Son pesos veintinueve millones doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete con 77/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
Cobr	4	Obra N° 175/4 Modif.Box y Ent.Nva Bibl.	14/11/2023	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 29.271.727,77
						\$

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
17/11/2023	R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 29.271.727,77
			\$ 29.271.727,77

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado \$ 29.271.727,77
Fondo de Reparación \$ 0,00
Adelantos \$ 14.776.368,18
Reten. varios \$ 0,00
Retenciones \$ 2.070.534,65
Bonificación \$ 0,00
Multa \$ 0,00
Neto a Pagar \$ 12.424.824,94

MARÍA A. CARNICA
 D.E.V.P.
 S/C DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unateso@unsa.edu.ar



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERÍA GENERAL UNSa, Salta 27 de noviembre de 2023.-

REF: Expte. Nº 18.152/22.-

Se informa que se abonó Orden de Pago de Administración Central Nº 6058/23 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 77/100 (\$ 29.271.727,77.-) a favor de Rodríguez Daniel Alberto en concepto de Lic. Publica Nº1/2023- Obra Nº 175/4 - Modificación de Boxes y Entrepiso de Biblioteca Nueva -Res. R Nº 0961-2023 - Certificado Parcial Nº 04.

Mediante comprobante REGA Nº 52/23 se procedió a registrar en sistema SIU PILAGÁ, el ingreso de la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 19892 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$1.463.586,40.-).

Asimismo, se informa que se abonó Orden de Pago de Administración Central Nº 6081/23 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 9.077.535,69.-) a favor de Rodríguez Daniel Alberto en concepto de Lic. Publica Nº1/2023- Obra Nº 175/4 - Modificación de Boxes y Entrepiso de Biblioteca Nueva -Res. R Nº 0961-2023 - Certificado de Adecuación Provisoria Nº1.

Mediante comprobante REGA Nº 53/23 y 54/23 se procedió a registrar en sistema SIU PILAGÁ, el ingreso de las Garantías de Adjudicación Nº 19890 y de Sustitución de Fondo de Reparación Nº 19891 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$1.437.554,92) cada una.



Universidad Nacional de Salta
TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección General de Obras y Servicios a su solicitud. Cumplido, gírese a Dirección de Patrimonio de acuerdo a lo solicitado a fs. 692.

Atentamente.-

ss/SSL


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Salta, 31 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 914/23
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.

Acta CR N° 2023-09 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18152/2022
Obra N°175/4 Modificación boxes y entrepiso
Rectorado
Redeterminación Provisoria N°2

Sr Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 12/10/2023 por parte de la Contratista de Obras Públicas Daniel A. Rodriguez de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 24/10/2023 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor ad-hoc Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18, Resolución Rectoral N° 914/22) hace llegar a Usted, la Redeterminación Provisoria N°2 para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta, se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	25/4/2023
Fecha de firma de contrato	28/6/2023
Fecha de inicio de obra	17/7/2023
Mes base:	junio/23
Mes de corte:	agosto/23
Monto de contrato vigente:	\$236.696.367,98
Monto de la redeterminación:	\$51.774.848,11
Monto nuevo contrato:	\$288.471.216,09

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N°2 de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y
Mantenimiento

Abog. Sebastián AGUIRRE
ASTIGUETA
Secretario de Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



REFOLIADO N° 135
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°2

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Hoyos, con domicilio en **Avda. Bolivia N° 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. Daniel A. Rodríguez, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 175/4: "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°01/2023** con Expte. N°18.152/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de junio de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

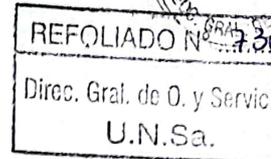
El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la segunda redeterminación de los precios del contrato de obra al **mes de agosto 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **junio de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°2).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°2 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores junio/23 – agosto/23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de agosto 2023, asciende a la suma de **\$288.471.216,09 (PESOS doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis con 09/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$51.774.848,11 (PESOS cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100)**, equivalente a un **22,08% (90% CVPN°2)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

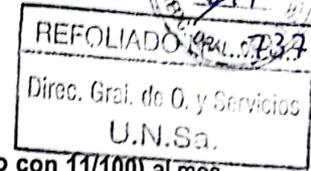
El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$288.471.216,09 (Pesos doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis con 09/100)**, con monto de oferta de **\$207.945.269,65 (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$51.774.848,11 (Pesos cincuenta y**



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



un millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100) al mes de agosto 2023.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato nº 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se prueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. Nº 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 09 días del mes de octubre del año 2023.-

Contratista

Comitente



d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%) = 22,08

REFOLIADO
Direc. Gral. de O. y Servic
U.N.Sa.

El índice a aplicar para redeterminar el contrato es 22.08 % y debe aplicarse a partir del AGOSTO 2023.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 51.774.848,11
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 2.588.742,41

f) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
0,95%	0,95%	99,05%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 2 el 99,05 % del contrato., **Monto a Redeterminar: \$ 205.962.734,56**

g) Monto de la Redeterminacion.

Saldo a Redeterminar		\$ 205.962.734,56
CVP N° 1	1,1383	\$ 234.439.722,01
CVP N° 2	1,2208	\$ 286.214.570,12
Monto de la Redeterminación N° 2		\$ 51.774.848,11

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 236.696.367,98
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 2	\$ 51.774.848,11
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 288.471.216,09

El monto de la Redeterminación N° 2 es de \$ 51.774.848,11

Lic. GUSTAVO A. A. APANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACION DE PRECIOS
DGOyS - UNSA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



REFOLIADO N° 7.53
Direc. Gral. de O. y Servicios U.N.Sa.

Salta, 24 de octubre de 2023.-

Ref. Expte. N° 18.152/22

Obra N° 175/4

“Modificación de boxes y
entrepiso Nueva Biblioteca-Rectorado”

Redeterminación de Provisoria de Precios N°2

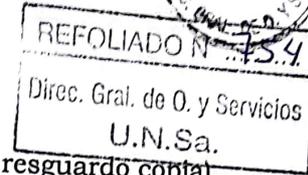
Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S _____ / _____ D:

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°2 y luego de las correcciones indicadas y efectuadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultandos correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **AnexoV:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y son coincidentes con los cálculos previstos.
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.-Obra de Arquitectura, 1. Reestructuración y Reciclaje. Se verificó que el algoritmo aritmético ha sido ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del “INDEC Informa” de los meses de junio/23 y agosto/23, mes base y de corte de la Redeterminación N°2 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.-
5. Documentación analizada:
-Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



-Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°2**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ **288.471.216,09 (Pesos doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis con 09/100)**. Por todo ello, la diferencia entre el Monto de Oferta Base y el Monto Redeterminado N°2, resulta ser de \$**51.774.848,11- (Pesos cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100)**. Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°2 de la Obra N°175/4: **"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO"**, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Const. y Mantenimiento
c/ Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 3150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DICTAMEN N°: 22.104

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2.023

EXPEDIENTE N°: 18.152/22 CUERPOS I ^{IV} (FS. 757).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°175/4 MODIFICACION BOXES Y ENTREPISO – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios N°02 en la presente obra.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 734 rola Acta CR N° 2023-09 de la Comisión Permanente de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 31 de octubre de 2.023) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N° 2** de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar coincide con la informada por la Dirección General de Obras y Servicios a fs. 753/754 y la del informe del especialista de fs. 735/737.

A fs. 735/737 rola proyecto de acta de redeterminación provisoria de precios n°2.

A fs. 751/752 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, concluyendo de igual manera que la Comisión Permanente.

A fs. 753/754 rola informe del Director General a/c de Obras, Servicios y Mantenimiento, Ing. Vicente Lobo, fechado 24/10/2023, en el que recomienda "APROBAR la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°2... dando la suma acumulada \$288.471.216,09" resultando



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (C.A.)
 T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

la diferencia en la suma de \$51.774.848,11.

A fs. 757 rola intervención de la UAI de la Universidad en la que informa haber verificado el cálculo y aplicación del CVP en la redeterminación provisoria nº2, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 691/16y, remite los obrados a esta Asesoría.

De acuerdo a lo descripto precedentemente, puede apreciarse que la Comisión Permanente de Seguimiento de Procesos de Redeterminación de Precios, órgano técnico específico, dictaminó en concordancia con lo recomendado por la Dirección General de Obras y Servicios y con el asesor contratado para tal fin; además la UAI verificó el Coeficiente de Variación Promedio de Precios.

Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al procedimiento seguido hasta el momento.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING. DANIEL HOYOS.-

30/11/2023

Pase a Secretaría Administrativa para continuar con su tramitación y para la realización de la Resolución respectiva

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
30 NOV 2023
Horas: 9:00
Pa. 458

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U.N.S.A.
FECHA
30 NOV 2023
Horas: 9:58
Pa. 458

Ing. DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

Expte. n°
 VISTO
 PROVISORIA n°
 RODRIGUEZ



SALTA,

Expte. N° 18.152/22 (CI, CII, CIII y CIV)

VISTO, estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N°2, suscripta con la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N°0961/23, se adjudica a la Firma DANIEL A. RODRÍGUEZ, CUIT 20146700811, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO", de esta Universidad por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).-

QUE en fs. 337/338 se adjunta el Contrato de Locación de Obra Pública suscripto con la mencionada Empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2, la que a fs. 734 fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R-914/22.

QUE asimismo, en fs. 753 y 754 se adjunta Informe de Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios N°2 y en fs. 751/752 obra informe de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE se acuerda el nuevo Monto Total de Contrato de la Obra al mes de junio de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 09/100 (\$288.471.216,09), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria N°2.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto N°691/16 del Poder Ejecutivo Nacional-Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 758 y vlt. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante DICTAMEN N°22.104.

Por ello y atento a lo indicado por COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS a fs. 734 y en uso de las atribuciones que le son propias.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE



Expte. N° 18.152/22 (CI, CII y CIII)

ARTÍCULO N°1: Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ CUIT 20146700811, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°2: Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCHIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/100 (\$51.774.848,11.-), a la Partida Presupuestaria correspondiente para el presente ejercicio.

ARTÍCULO N°3: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 2225-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



SALTA, 01 DIC 2023

Expte. Nº 18.152/22 - C. I al IV

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 2 suscripta con la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0961-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, la ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).

QUE se adjunta en fs. 337/338 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2, la que fue analizada en fs. 734 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022.

QUE asimismo, se adjuntan Informes de la Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la Obra al mes de agosto de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 09/100 \$ 288.471.216,09), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 51.774.848,11) correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria Nº 2.

QUE la adecuación provisor de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 758 y vlt. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.104, en el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 2 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

COPIA
DIRECCIÓN
Ases - Salidas y Notificaciones
de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Expte. N° 18.152/22 - C. I al IV

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 51.774.848,11), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2225-2023

ES COPIA

[Signature]
ALDO JUAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaci. 2022
D/G Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
 R-Nº 2225-2023
 EXPTE. Nº 18.152/22



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº2

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Hoyos, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. Daniel A. Rodríguez, con domicilio constituido en calle Los Carolinos Nº360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la Obra Nº 175/4: **"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública Nº01/2023 con Expte. Nº18.152/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el 28 de junio de 2023. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la segunda redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de agosto 2023 invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base junio de 2023. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

79
[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
ALDO JOAQUIN CHAVEZ
 DIRECTOR
 Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
 Dirección General de Coordinación Administrativa
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP Nº2).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP Nº2 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores junio/23 – agosto/23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de agosto 2023, asciende a la suma de \$288.471.216,09 (PESOS doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis con 09/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$51.774.848,11 (PESOS cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100), equivalente a un 22,08% (90% CVPNº2) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$288.471.216,09 (Pesos doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dieciséis con 09/100), con monto de oferta de \$207.945.269,65 (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$51.774.848,11 (Pesos cincuenta y

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Coord. Entradas, Salidas y Notificaciones
D/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
R-Nº 2226-2023
EXPTE. Nº 18.162/23

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO Nº
770
DIR. GRAL. COORD. ADMIN.

... millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100) al mes de agosto 2023.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

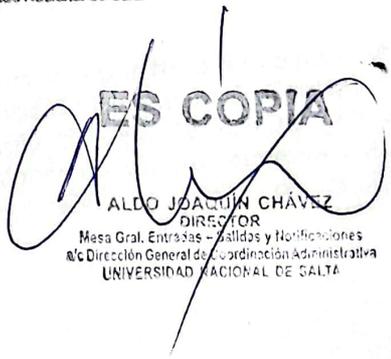
El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, al 01 de diciembre del año 2023.-


DANIELA RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2836
Contratista


Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta




ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
c/ Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: trovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 04 de diciembre de 2023.-

Res. N° 152-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4-
"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-
RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio 33 con fecha 04 de noviembre de 2023 el Certificado de Adecuación Provisoria N°2 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°2-N°3-N°4, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°2 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°2-N°3-N°4 asciende al monto de \$ 16.005.510,84 (Pesos, dieciséis millones cinco mil quinientos diez con84/100).-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de la Obra Pública.

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 2225-2023, se aprueba la Redeterminación de Precios N°2, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°2 por el importe de \$ 51.774.848,11 (Pesos, cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 11/100) con fecha 01 de diciembre de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta por Nota de Pedido Folio N°32 Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública N°000019905 de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 2.588.742,41.- (Pesos, dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 41/100) con fecha de emisión 01/12/23.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 152-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 32 Póliza de Seguro de Caucción N°000019906 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 2.588.742,41.- (Pesos, dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 41/100) con fecha de emisión 01/12/23.-

Que la contratista presenta con fecha 04 de diciembre de 2023, Factura "B" N°00005-00000338, por la suma de \$ 16.005.510,84.- (Pesos, dieciséis millones cinco mil quinientos diez con 84/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°2 por el importe de \$ 16.005.510,84.- (Pesos, dieciséis millones cinco mil quinientos diez con 84/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 16.005.510,84 (Pesos, dieciséis millones cinco mil quinientos diez con 84/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 12 de diciembre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°000019905 en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 2.588.742,41.- (Pesos, dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 41/100)

X

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 152-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.152/22

será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caucción N°000019906 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 2.588.742,41.- (Pesos, dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con 41/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa

ORIGINAL

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000338
Fecha de Emisión: 01/12/2023

CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

ante al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 01/12/2023 Hasta: 01/12/2023

Fecha de Vto. para el pago: 01/12/2023

ción frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

oción de venta: Contado

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Redeterminación Provisoria N°2 - CPO N°2-3-4 - Obra : Modificación Entrepiso Nueva Biblioteca UNSa	1,00	otras unidades	16005510,84	0,00	0,00	16005510,84

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 6429/2023
FECHA 01/12/2023

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Subtotal: \$ 16005510,84
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 16005510,84



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73481970770460
Fecha de Vto. de CAE: 11/12/2023

Al Sr.

Salta, 04 de diciembre de 2023.-

Ing. Vicente A. Lobo

Director Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D:

Ref. Obra N°: 175/4

Expte. N° 18.152/22

**“MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-
NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA-RECTORADO”**

Contratista: Daniel A. Rodríguez

Por la presente, se eleva **Nota de Pedido Folio 33** de la Obra de Ref. por la cual la Contratista presenta el Certificado de Adecuación Provisoria N°02 correspondiente a los C. P.O N°2-4 y la Factura “B” N°00005-000000338 y se presenta también mediante **Nota de Pedido Folio 32** la Póliza de Caución N° 19.906 de la Compañía “Nivel Seguros” en Garantía de Sustitución del Fondo de Reparación y la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N°19.905 de la Compañía “Nivel Seguros”, para su conocimiento y trámite posterior.

Universidad Nac. de Salta D.G.O.y S. Mesa de Entradas Retiró/ Salió: 04 / 12 / 23 Firma: 


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOYS - U.N.Sa.

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 04/12/2023
 Fecha Vencimiento 12/12/2023
 Contenedor N° EXP:18152/2022
 Liquidado el 04/12/2023

PRECEDENTES DEL GASTO

Resolvente Administración Central N° PrAC: 146/2023
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 362/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROYS: 152/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
Teléfono Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Provincia Salta País Argentina
Fax Identificación CUIT 20-14670081-1
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación Cert.Adec.Prov.2
Fecha de Inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Acta de Redeterminación de Precios N° 2 - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca - Rectorado - Res R N° 2225-2023
Importe \$ 16.005.510,84
Son pesos dieciseis millones cinco mil quinientos diez con 84/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00005-00000338	Obra N° 175/4 Modif.Box y Ent.Nva Bibl.	01/12/2023	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 16.005.510,84
						\$

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
04/12/2023	A.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 16.005.510,84

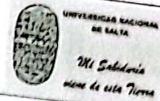
MARIA CARLA DIAZ CARLA
 JEFE DPTO REC ANALISIS DE GASTOS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

Cra. CLAUDIA M. MENDEZ
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Firma del responsable

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 51641



Fecha 01/12/2023

Contenedor EXP: 18152 / 2022

Fecha Vencimiento 12/12/2023

N° OPAC: 6429 / 2023

DESTINATARIOS DEL GASTO

Administración Central N° CpAC: 362/2023

DESTINATARIOS ASOCIADOS

Dirección Gral. Obras y Servicios: 152 / 2023

DESTINATARIOS DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Teléfono
 Provincia Salta
 Fax

Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
 País Argentina
 Identificación CUIT 20-14670081-1
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra **Plan de Obra General** Nro. de Certificación Cort.Adec.Prov.2
 Fecha de inicio **Fecha de vencimiento**

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Acta de Redeterminación de Precios N° 2 - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca - Rectorado - Res R N° 2225-2023
 Importe \$ 16.005.510,84
 Son pesos dieciseis millones cinco mil quinientos diez con 84/100
 Desacopio \$ 0,00
 Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00005-00000338	Obra N° 175/4 Modif.Box y Ent.Nva Bibl.	01/12/2023	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 16.005.510,84

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
04/12/2023	A.0070.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 16.005.510,84
			\$ 16.005.510,84

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 16.005.510,84
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 2.286.386,44
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 13.719.124,40

MARÍA BARNICA
 C.E. y C.P.
 en la DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

X

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

RECIBO

Nº 0003- 00000159

FECHA (7) (12) (23)

C.U.I.T. 20-14670081-1 Act. Económicas 20-14670081-1
Inicio Actividad 05/2007

INSTRUCCIONES

Alberto Rodríguez

360 - (4440) Salta
3875739888

RESPONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia 5150

Localidad: Salta

EVENTO	NO RESP.	CONS. FINAL	RESP. INSC.	RESP. MONITRIB.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.U.I.T. Nº 30586762571

Por la suma de Pesos

dieciseis millones cinco mil
ciento diez con ochenta y cuatro centavos

en Efectivo
Cheque

Nº Transferencia c/Banco Nación

en concepto de

acta de redeterminación de precios
Nº 2 modificación de boxes y estrepiso
de biblioteca

Retenciones IVA \$1388907,97

SUS \$330692,37

Garancias \$318766,82

Ingresos Brutos \$248019,28

Transferencia \$13119124,40

DANIELA A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

TOTAL \$

16 005 510⁸⁴

ACLARACIÓN

IMPRIMAX
de Juan Andrés Blosier

C.U.I.T. Nº 20-16128346-1 Hab. Mun. 47592
Gral. Guemes 325 * Tel. 4214295
C.P.A4400BED * SALTA

0003-00000151
0003-00000200

IMPRESO:
10/2023

ORIGINAL